JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	YESID FERNEY PEREZ PEREZ
DEMANDADO:	EDWIN LEONARDO PEREZ PEREZ
RADICACIÓN:	2023-00342
PROVIDENCIA:	N 1952
ASUNTO:	**REQUIERE**

El proceso ingresó al despacho sin trámite de la parte interesada, por lo que se hace necesario volver a requerirla para que en el término de quince (15) días, de cumplimiento a lo solicitado en providencia del 5 de mayo de la anualidad y para que actué por medio de apoderado, puesto que carece del derecho de postulación (artículo 73 del Código General del Proceso).

Por lo tanto, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada para que en el término de quince (15) días, de cumplimiento a lo solicitado en providencia del 5 de mayo de la anualidad y para que actué por medio de apoderado.

SEGUNDO: Por secretaria, **REMITIR** esta providencia a la parte interesada, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión al Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

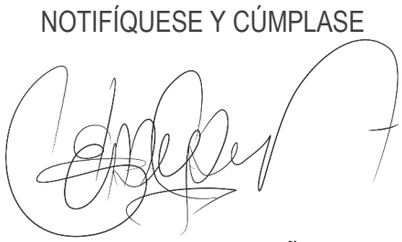

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 26 de junio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 28***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA